



**auditem**

**INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES**

*Beneficiario: Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*

*NIF: G-35131515*

*Programa “Formación al voluntariado en la nueva realidad”*

*(Nº Exp. SII2020GC00040)*

Las Palmas de Gran Canaria

10 de febrero de 2021

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Informe de revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones	2 - 10
Anexo I: Memoria de Actividades	11
Anexo II: Memoria Económica	12

**INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES**

***Beneficiario: Asociación Síndrome de Down de Las Palmas***

***NIF: G-35131515***

***Programa “Formación al voluntariado en la nueva realidad”***

***(Nº Exp. SII2020GC00040)***

A la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración  
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud  
Gobierno de Canarias, *por encargo de la Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*  
Las Palmas de Gran Canaria

A los efectos previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido designada por la ***Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*** para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada a dicha entidad, mediante Resolución de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, de 16 de noviembre de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 22 de abril de 2020, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, para la realización del Programa ***“Formación al voluntariado en la nueva realidad”***, por importe de 12.000,00 euros.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe (Anexos I y II). La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la entidad ***Asociación Síndrome de Down de Las Palmas***, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en este Informe.

Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como en la Resolución de Concesión de la subvención y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se exponen a continuación:

## 1. Identificación del beneficiario y del órgano que ha procedido a la designación del auditor.

El beneficiario de la subvención objeto del presente informe de revisión es la entidad *Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*, con NIF G-35131515 y domicilio en la Calle Eusebio Navarro, 69, en Las Palmas de Gran Canaria.

El representante legal de la entidad es D. Francisco Miguel Díaz -Casanova Suárez, con NIF 42762620P. La designación del auditor ha sido realizada directamente por la entidad.

## 2. Identificación del órgano gestor de la subvención.

El órgano gestor de la subvención objeto de este informe es la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

## 3. Identificación de la subvención objeto del informe.

La subvención objeto de este informe de revisión fue concedida mediante Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.

La subvención concedida, tiene por objeto la financiación del proyecto *“Formación del voluntariado en la nueva realidad”*, para el período 1 de abril de 2020 a 31 de diciembre de 2020, cuyo objetivo general es dar apoyo al voluntariado *“desde profesionales que organicen, coordinen, apoyen, asesoren en esta labor, tanto en el día a día, como en la formación teórico práctica y continua, pues en la mayoría de los casos, las personas que deciden dedicar su tiempo voluntariamente a los demás no disponen, al inicio de su labor, de las capacidades ni formación personal o académica para desarrollar su labor de la mejor manera posible. Mucho más a raíz de la situación excepcional de pandemia que está azotando al mundo durante este año y que ha condicionado y va a condicionar la realidad social, asociativa y del voluntariado”*, conforme al presupuesto que figura en el plan de financiación, constituyendo la cuantía de la subvención el 81,96% del programa presentado.

El plazo de ejecución del proyecto se ha extendido entre el 1 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo que figura en la Memoria Económica presentada por la entidad, el coste total del programa *“Formación al voluntariado en la nueva realidad”* asciende a 14.641,27 euros.

La financiación de esta subvención se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 23.07 2311 PI/LA 23439202 “Acción Social Institucional para Integración Social”, del presupuesto de la comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2020.

De acuerdo con la Resolución de Concesión la entidad solicitó abono anticipado de la subvención. Dicho anticipo fue recibido por la entidad el 26 de noviembre de 2020.

#### 4. Procedimientos de revisión realizados y alcance de los mismos. Resultado de las comprobaciones.

##### 4.1 Procedimientos Generales.

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa reguladora de la subvención, así como en la Orden de concesión.

A fin de comprender la acción y las diferentes estipulaciones de la actividad subvencionada se ha realizado un análisis del proyecto presentado por la entidad, de la Orden de 22 de abril de 2020 de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2020, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social y de la Resolución de 16 de noviembre de 2020, por la que se concede, una subvención a la *Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*, por importe de 12.000,00 euros para la realización del programa “*Formación al voluntariado en la nueva realidad*”, para el período 1 de abril de 2020 a 31 de diciembre de 2020, así como de la normativa nacional y autonómica que regula dichas subvenciones.

- b) Verificar que la cuenta justificativa aportada por la entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en la Orden de concesión.

Se ha verificado que la cuenta justificativa aportada por la entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

A este respecto, la cuenta justificativa contiene la memoria de actuación justificativa y la memoria económica, con el contenido establecido en la Orden de 22 de abril de 2020, de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se establecen las bases de la convocatoria de la subvención objeto de este informe.

- c) Comprobar que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

La cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad D. Francisco Miguel Díaz -Casanova Suárez, con NIF 42762620P.

- d) Analizar la concordancia entre la información contenida en la memoria da actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

De la revisión de la Memoria de Actuación, no se deducen discrepancias entre la información económica contenida en la misma y la documentación aportada para la revisión de la justificación económica.

- e) Verificar que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

La cuenta justificativa no recoge gastos que superen las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor.

- f) Obtener de la entidad la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada.

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad desarrollada. En dicha declaración no consta la existencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad objeto de esta revisión, procedentes de otras Administraciones o Entes, públicos o privados, locales, autonómicos, estatales o comunitarios.

La ejecución del proyecto se ha realizado con los siguientes ingresos:

	<i>Euros</i>
Subvención Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	12.000,00
Aportación de la Entidad	2.641,27
<b>TOTAL</b>	<b>14.641,27</b>

- g) Comprobar que la entidad ha procedido al reintegro de remanentes de la subvención no aplicada, así como la contabilización de dicho reintegro.

La entidad ha justificado el coste total del programa que fue presupuestado, tal como puede observarse en el cuadro siguiente:

Concepto del Gasto	Gastos		Desviación		*Máximo Subvencionable	Gasto ejecutado	Gasto no ejecutado
	Presupuesto	Real	Euros	%			
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>							
1 MONITORA EDUCATIVA	5.640,15	5.640,15					
1 TRABAJADOR SOCIAL	8.701,52	8.701,52					
<b>TOTAL GASTOS PERSONAL</b>	<b>14.341,67</b>	<b>14.341,67</b>	0,00	0,00%	14.341,67	<b>14.341,67</b>	
<b>GASTOS DE ACTIVIDADES</b>							
AUDITORIA	299,60	299,60					
<b>TOTAL GASTOS ACTIVIDADES</b>	<b>299,60</b>	<b>299,60</b>	0,00	0,00%	299,60	<b>299,60</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.641,27</b>	<b>14.641,27</b>				<b>14.641,27</b>	<b>0,00</b>

\* Por la aplicación del máximo del 20% de desviación establecido en la disposición Decimoctava de la Convocatoria.

Dado que la entidad ha justificado el total del coste presupuestado del proyecto, no procede reintegro alguno.

- h) Obtener una carta de manifestaciones de la entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente carta de manifestaciones a la finalización del trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



4.2 Procedimientos establecidos en la Orden 140/2020 de la consejera de Derechos Sociales, Igualdad y Diversidad y juventud por la que se concede la subvención objeto de este informe.

- a) Comprobar que la información económica contenida en la memoria está soportada por una relación clasificada con arreglo a los modelos normalizados de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento -factura o documento admisible según la normativa de la subvención-, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

La memoria económica contiene la información de acuerdo con el contenido mínimo establecido por el órgano gestor.

La memoria económica se encuentra soportada por una relación clasificada de los gastos imputados a la subvención clasificados por su naturaleza, según los modelos normalizados, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Los gastos reflejados en la memoria económica han sido correctamente clasificados de acuerdo con el detalle que figura en el Plan de Financiación reformulado presentado por la entidad y aprobado por la Resolución de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, de 16 de noviembre de 2020, por la que se concede la subvención objeto de este informe.

- b) Comprobar que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.0 de la Ley General de Subvenciones y de su pago, verificando la adecuación de los justificantes y la existencia de una pista de auditoría adecuada.

Se ha comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados.

Asimismo, se ha comprobado que todas las facturas o documentos contables de valor probatorio, incluidos en la justificación, adjuntan el correspondiente justificante que acredita el pago efectivo del mismo.

A la fecha de realización de esta revisión, la entidad dispone de toda la documentación contable (facturas, nóminas, Tc, acreditaciones de pagos y demás documentación exigible), que da fe de cada uno de los gastos y pagos realizados. Dicha documentación se encuentra debidamente ordenada, clasificada y accesible.

Los registros contables del beneficiario reflejan tanto los gastos correspondientes a la actividad subvencionada como el pago de los mismos. A este respecto, señalar que la entidad lleva los registros contables de modo que permite identificar de forma diferenciada las partidas concretas en las que se ha materializado la subvención recibida, contabilizando los gastos imputables a la subvención en subcuentas de gastos específicas para este proyecto.

- c) Comprobar que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen con los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, comprobando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al período de ejecución y que su fecha límite de pago está dentro del plazo de justificación, que se justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad, y que cumplen lo dispuesto en el resuelto séptimo de la orden de concesión sobre gastos subvencionables.

Se ha comprobado que los gastos incluidos en la justificación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

A este respecto, se han considerado como gastos subvencionables *“los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en la presente Orden, aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, imputándose en todo caso en los mismos términos que se han consignado en el plan de financiación presentado por el beneficiario, y siempre que se realicen antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria en los supuestos de abono anticipado y antes del 30 de noviembre en los supuestos de pago previa justificación, con posibilidad de prórroga hasta el 28 de febrero del año siguiente en los casos de abono anticipado, ...”*, excepto el gasto de auditoría para el que se ha considerado el plazo del período de justificación.

Se ha comprobado que los gastos incluidos en la justificación corresponden a gastos incluidos en el plan de financiación aprobado en la Resolución de Concesión, así como el pago efectivo de dichos gastos antes de la finalización del plazo de justificación establecido. A este respecto, señalar que existen retenciones por honorarios a profesionales por importe de 42,00 euros, correspondientes al primer trimestre de 2021, que no han sido liquidadas a la fecha de realización de este informe al no haber vencido el plazo establecido para ello.

Además, se ha comprobado si los pagos de los diferentes gastos imputados en la cuenta justificativa, superiores a 2.500,00 euros, han sido realizados a través de transferencia bancaria.

En este sentido, la entidad no ha realizado pagos en efectivo de los gastos imputados a la subvención.

Los documentos justificativos de los gastos imputados a la subvención se ajustan a la legislación correspondiente en cada caso, y cumplen con los requisitos establecidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, regulador del régimen de facturación.

En la justificación de la subvención no se han imputado gastos correspondientes a servicios contratados con personas o entidades vinculadas.

Excepto por lo indicado para las retenciones correspondientes al primer trimestre 2021, los gastos imputados en la cuenta justificativa son gastos efectivamente producidos y abonados y corresponden a gastos subvencionables de acuerdo con lo estipulado en la Orden de concesión y en la normativa Estatal y Autonómica.

- d) Verificar que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.

La entidad lleva los registros contables de modo que permiten identificar de forma diferenciada las partidas concretas en que se ha materializado la subvención recibida. A este respecto, señalar que la entidad registra las partidas concretas en las que se ha materializado la subvención recibida en subcuentas de gastos específicas para este proyecto.

- e) Indicar si existe evidencia de la difusión de resultados en papelería, publicaciones, presentaciones, web, etc.

La entidad ha elaborado dossier de las diferentes acciones de promoción y publicaciones realizadas en la ejecución del proyecto en los que se incluye evidencia gráfica del cumplimiento de la obligación de incluir la identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias, con leyendas relativas a la financiación pública en carteles, materiales impresos y medios electrónicos o audiovisuales.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de mi trabajo de acuerdo con el alcance establecido anteriormente.

Como resultado del trabajo realizado, a continuación, les informo de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos y/o limitaciones al alcance del trabajo realizado de la subvención a que se refiere el presente informe:

1. Existen retenciones a cuenta del IRPF de profesionales correspondientes a primer trimestre de 2021, por importes de 42,00 euros, que no han sido liquidadas a la fecha de realización de este informe, al no haber vencido el plazo establecido para ello.

Por lo demás, he comprobado que la subvención ha sido aplicada a su finalidad sin que haya observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la entidad **Asociación Síndrome de Down de Las Palmas** para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 2021.

  
Isolina Pérez Santana  
Auditora de Cuentas  
ROAC Nº 16831

## ANEXO I: MEMORIA DE ACTIVIDADES

## 1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CIF (\*)

G-35131515

Nombre de la entidad / razón social (\*)

Asociación Síndrome de Down de Las Palmas

Nombre del proyecto (\*)

Formación al Voluntariado en la Nueva Normalidad

Periodo de ejecución del proyecto

Fecha de inicio

1/04/2020

Fecha de finalización

31/12/2020

Tipo de vía

Calle

Nombre de vía (\*)

Eusebio Navarro

Número (\*)

69, 3º

Localidad

Las Palmas de Gran Canaria

Código Postal (\*)

35003

Provincia (\*)

Las Palmas

Municipio (\*)

A efectos de identificación  
  
Isolina Rivera Cantano  
R.O.A.C. N° 16331

Las Palmas de Gran Canaria

## RESPONSABLE DEL PROYECTO

Tipo de documento (\*)

NIF

NIF

Documento (\*)

45763189C

Nombre / Nombre sentido (\*)

ANGEL

Primer apellido (\*)

SOSA

Segundo apellido

PEÑATE

Teléfono fijo

928368036

Teléfono móvil

Correo electrónico

angelsosa@downlaspalmas.com

## 2.- OBJETIVOS

Objetivos previstos	Objetivos conseguidos	Acciones
OG1: Apoyar, organizar y promover la acción del voluntariado de la Asociación Síndrome de Down de Las Palmas que quedan englobados en los proyectos de Participación Social y Voluntariado en la nueva	Durante todo proyecto se ha apoyado, organizado y promovido la acción del voluntariado en nuestra entidad, tanto en la fase previa a la aparición de la COVID-19 (fase I), como a posteriori (fase II)	

A efectos de identificación  
*Isolina Pérez Cantana*  
Isolina Pérez Cantana  
R.D.A.C. N° 16331

normalidad que surge a partir de la realidad actual de confinamiento por la alerta sanitaria.		
OE1.1: Detectar las necesidades formativas que pueda tener el voluntariado de la entidad en el nuevo modelo de voluntariado basado en la normalidad.	Se detectaron las necesidades formativas del voluntariado por medio del estudio consultivo y las reuniones grupales e individuales con el voluntariado de la entidad.	
OE1.2: Revisar, desarrollar y adaptar el Plan Formativo del Voluntariado de la Asociación Síndrome de Down de Las Palmas a la situación actual.	Se desarrolló un nuevo Plan Formativo del Voluntariado 2020, basado en el análisis previo de necesidades del Voluntariado.	
OE1.3: Coordinar y apoyar las acciones y programas que se ejecutan desde la entidad con apoyo directo al voluntariado.	Se coordinó al equipo de voluntariado, mediante la acción directa con las personas y las reuniones de equipo, tanto de manera presencial (en la fase I) como de manera online (fase II)	

Añadir

Población afectada ( beneficiarios directos e indirectos)

--

Resultados esperados	Resultados conseguidos	Acciones
Toma de datos de 50 personas voluntarias en el estudio consultivo de necesidades de formación al voluntariado.	Se obtuvieron datos de 36 personas voluntarias, en el estudio consultivo de necesidades de formación al voluntariado.	
Informe de necesidades formativas por perfiles y generales del voluntariado en la Asociación Down de Las Palmas.	Se elaboró 1 informe de necesidades formativas a raíz de los datos obtenidos.	
Creación del curso específico online de "Formación al Voluntariado de Down de Las Palmas en la Nueva Normalidad"	Se creó 1 curso específico on-line en plataforma Moodle de "Formación al Voluntariado de Down Las Palmas en la Nueva Normalidad"	
Redacción del "Plan Formativo del Voluntariado 2020", siendo una revisión del anterior Plan Formativo, que incluya las nuevas necesidades y estrategias en la nueva normalidad.	Se redactó 1 "Plan Formativo del Voluntariado 2020"	

A efectos de identificación:  
*Isolina Pérez Santana*  
 R.O.A.C. N° 16331



Elaboración de los "Protocolos de Actuación del Voluntariado en la nueva normalidad" en las actividades y acciones previstas para el desarrollo de sus funciones en la entidad, que incluya los nuevos itinerarios formativos, elaboración de informes, registro de acciones, evaluación de la acción y procesos de mejora continua.	Se elaboraron los "Protocolos de actuación del Voluntariado en la nueva normalidad" tanto de las actividades en el interior de nuestra sede asociativa, como para actividades en el exterior de acompañamiento de personas voluntarias a personas con síndrome de Down.	
Participación en reuniones periódicas de coordinación con los responsables de voluntariado de otras entidades afines y que colaboren con nuestra entidad.	Se realizaron reuniones, tanto presenciales como online, así como la gestión por diferentes canales de comunicación (correo electrónico, teléfono, mensajería instantánea) de coordinación con los responsables de voluntariado de otras entidades afines que colaboran con nosotros.	

Añadir

### 3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Actividades previstas	Objetivos conseguidos	Acciones
Reuniones de coordinación con las personas responsables del voluntariado.	Se establecieron diferentes reuniones de coordinación con los responsables de voluntariado, tanto de manera presencial, como de manera online y/o llamadas telefónicas o mensajería instantánea.	
Elaboración formulario de estudio consultivo "Nuevas necesidades de formación al voluntariado".	Se elaboró el formulario de estudio consultivo "Nuevas necesidades de formación al voluntariado" en la plataforma Google Form.	
Recogida de datos del estudio consultivo "Nuevas necesidades de formación al voluntariado".	Se recogieron los datos del estudio consultivo "Nuevas necesidades de formación al voluntariado" en una base de datos de Google Sheet.	
Análisis de datos y redacción del Informe del estudio consultivo "Nuevas necesidades de formación del voluntariado".	Se redactó el Informe del estudio consultivo "Nuevas necesidades de formación al voluntariado", basado en los datos anteriores.	
Elaboración del curso "Formación al Voluntariado de Down Las Palmas en la Nueva Normalidad".	Se elaboró el curso "Formación al Voluntariado de Down Las Palmas en la Nueva Normalidad"	

Afectado de Identificación:  
*Isolina Pérez Carranza*  
 R.O.A.C. N° 16724

Elaboración de los "Protocolos de Actuación del Voluntariado en la nueva normalidad".	Se elaboraron los "Protocolos de actuación del Voluntariado en la nueva normalidad" tanto de las actividades en el interior de nuestra sede asociativa, como para actividades en el exterior de acompañamiento de personas voluntarias a personas con síndrome de Down.
Difusión, información y recogida de datos estadísticos a partir de los elementos de control de calidad establecidos en los "Protocolos de Actuación del Voluntariado en la nueva normalidad".	Se dio difusión y se informó al voluntariado de los "Protocolos de actuación del Voluntariado en la nueva normalidad", así como se estableció la recogida de datos a partir de los mismos.
Participación del voluntariado en el curso Formación al Voluntariado de Down Las Palmas en la Nueva Normalidad".	Participaron de manera activa 31 personas del voluntariado en el curso de Formación al Voluntariado de Down Las Palmas en la Nueva Normalidad
Análisis de satisfacción del voluntariado, de la acción voluntaria y de los canales de comunicación.	Se realizó un análisis de satisfacción del voluntariado en el mes de septiembre, debido a las dificultades de coordinación durante la fase II.
Análisis de satisfacción del voluntariado, de la acción voluntaria y de los canales de comunicación.	Se mantuvo abierto el análisis de satisfacción del voluntariado, durante el último trimestre del año, con el objetivo de evaluar la acción voluntaria.

Añadir

#### 4.- RECURSOS ( descripción de los recursos que se emplearon en la ejecución del proyecto)

##### 4.1. RECURSOS HUMANOS

Nº personal	Funciones	Horas/semana por persona	Ya contratado	Remunerado	Voluntario	Acciones
1	Monitor Educativo	38,5	si	si	no	
4	Colaboración	1	no	no	si	
23	Colaboración	1	no	no	si	
23	Colaboración	1	no	no	si	

A efectos de identificación:  
*Isolina Pérez Santana*  
 R.O.A.C. Nº 18334

1	Trabajadora social	35	si	no	no	
---	--------------------	----	----	----	----	--

Añadir

#### 4.2. INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EMPLEADO EN AL EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Concepto	Suficiente	Insuficiente	Acciones
ALQUILER DEL AULA	SI		
MATERIAL FUNGIBLE	SI		
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	SI		

Añadir

#### 5.- GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Coste Total del proyecto ejecutado: Importe a justificar	Subvención Concedida	Otras aportaciones
14.641,27 €	12.000 €	2.641,27€

#### 6.- OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ha visto condicionado, en gran medida, por la realidad cambiante ocasionada por la COVID-19. Las relaciones interpersonales, base fundamental de la acción voluntaria en nuestra entidad, se ha visto condicionada por la imposibilidad durante muchos meses de establecer actividades y acciones inter-personales e inter-asociativas, con el cierre de espacios públicos y privados, y el cese o modificación sustancial de las actividades.

Esto supuso cambiar el enfoque de las acciones de formación al voluntariado hacia una temática más centrada en temáticas relacionadas hacia las situaciones de vulnerabilidad que pueden vivir las personas con síndrome de Down y sus familias en esta situación de incertidumbre e inestabilidad.

Además, las reuniones presenciales, tanto con el voluntariado así como con las personas responsables del voluntariado de otras entidades, se vieron modificadas a gestiones de

A efectos de identificación:  
  
 Isolina Pérez Cantana  
 R.O.A.C. Nº 16331

tipo online o telefónico, dejando de realizarse de manera presencial. Igualmente, las formaciones y tomas de datos para los análisis tuvieron que realizarse de la misma manera, dejando a un lado las sesiones presenciales por webinars, llamadas grupales y/o formaciones en plataformas de formación e-learning, como moodle.

Los abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en la presente memoria de actuación justificativa de la realización del proyecto.

En

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

, a

09 de febrero de 2021

Firma de la persona interesada / representante

**DOWN**  
Asociación  
Sindical  
de Down  
Las Palmas  
C.I.F: G-35131515

42762620P Digitally  
signed by  
FRANCISCO 42762620P  
MIGUEL FRANCISCO  
DIAZ- MIGUEL DIAZ-  
CASANOVA (R:  
G35131515)  
(R: Date:  
G35131515) 2021.02.10  
09:06:12 Z

A efectos de identificación  
Isolina Pérez  
R.O.A.C. N.º 15

## ANEXO II: MEMORIA ECONÓMICA

## RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

**INSTITUCIÓN / ENTIDAD:** ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS

**PROGRAMA :** FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO EN LA NUEVA REALIDAD

### 1.- RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDOS	MES	IMPORTE BRUTO	S.S. EMPRESA	TOTAL	IMPORTE BRUTO IMPUTADO	S.S. SOCIAL IMPUTADA	TOTAL IMPUTADO
ANGEL SOSA PEÑATE	ABRIL	1429,16	450,89	1.880,05	1.195,54	377,54	1.573,08
ANGEL SOSA PEÑATE	MAYO	1429,16	450,89	1.880,05	1.195,54	377,54	1.573,08
ANGEL SOSA PEÑATE	JUNIO	1429,16	450,89	1.880,05	1.195,54	377,54	1.573,08
<b>SUBTOTAL:</b>		4.287,48	1.352,67	5.640,15	3.586,62	1.132,62	4.719,24
NISAMAR SUAREZ JIMENEZ	SEPTIEMB	1.653,65	521,73	2.175,38	1383,35	436,84	1.820,19
NISAMAR SUAREZ JIMENEZ	OCTUBRE	1.653,65	521,73	2.175,38	1383,35	436,84	1.820,19
NISAMAR SUAREZ JIMENEZ	NOVIEMB	1.653,65	521,73	2.175,38	1383,35	436,84	1.820,19
NISAMAR SUAREZ JIMENEZ	DICIEMBR	1.653,65	521,73	2.175,38	1383,35	436,84	1.820,19
<b>SUBTOTAL</b>		6.614,6	2.086,92	8.701,52	5.533,4	1.747,36	7.280,76
<b>TOTAL:</b>							12.000

Nota: En ningún caso serán gastos subvencionables las gratificaciones de carácter extraordinario, indemnizaciones por despido y jubilaciones.

